



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00543-00

En atención a que no fue realizado por los intervinientes en el asunto ningún pronunciamiento, este Juzgado dispone **REANUDAR** el trámite del proceso, lo anterior en virtud a que el término descrito en el auto del 27 de febrero de 2024 ya se encuentra vencido.

Ejecutoriada esta providencia, ingrésense las diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **265cc1ddcf209d18fda84539ec220310888a76a8010ac9fefe0f60f17b43be35**

Documento generado en 04/04/2024 12:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 057 del 05 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.